

ASOCIACIÓN MUTUAL SIVENDIA SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asociación Mutual SIVENDIA Santa Fe, Mat. INAES SF 1748 Mat. Prov. Sta. Fe 1349 convoca los señores socios activos a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2024 a las 12.00 horas en el domicilio social sito en calle Mendoza 3354, Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.
- 2) Ratificar lo aprobado en Asamblea del 25/10/19.

\$ 250 514994 Feb. 23

SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la Segunda Circunscripción (Asociación Civil), convoca a los Sres. Delegados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2024 a las 19,30 horas, en la sede de la Institución de calle San Lorenzo 1543, Rosario; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, e Informe del Organo de Fiscalización, del ejercicio comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y cuenta de Gastos y Recursos para el ejercicio 2024.
- 2) Estimación de la cuota societaria, órdenes y servicio médico para el año 2024.
- 3) Designación de dos Delegados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

RUBEN D. CHA

Presidente

\$ 150 515115 Feb. 23 Feb. 27

CLUB NAUTICO FRAY LUIS BELTRAN ASOCIACION CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Señores Asociados al Club Náutico Fray Luis Beltrán a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Marzo de 2024, a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.30 hs. en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la sede del Club cita en calle Paraná s/n de Fray Luis Beltrán - Santa Fe:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de asociados para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2) Habiéndose producido la renuncia de más de la mitad de los miembros de la comisión directiva, el Síndico titular en uso de las facultades conferidas por el art. 11 del estatuto convoca a Elección de asociados para integrar la Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, Secretario, Prosecretario, Cuatro (4) vocales titulares y Cuatro (4) suplentes - Sindico Titular y suplente.

NOTA: Se hace saber a los asociados que para participar con voto, deberán registrarse en el libro de asistencia a Asambleas, que se encuentra a su disposición en Secretaría hasta las 20.00 hs del día 8 de Marzo de 2024. Pudiendo participar con voz y voto aquellos que -teniendo la cuota social al día- se registren hasta esa hora, aun cuando no se encuentren incluidos en el libro de asociados. Las listas de candidatos confeccionadas conforme estatuto deberán presentarse para su oficialización hasta el día 5 de Marzo de 2024 a las 20.00 hs.. 3. Consideración de los recursos interpuestos por los asociados expulsados por la Comisión Directiva mediante acta de fecha 31/01/24. 4. Declaración de nulidad del punto 2 de la asamblea de asociados de fecha 22 de Noviembre de 2023. "Examen y aprobación de los estados contables y memoria de los ejercicios el 30/04/21, 30/04/22, 30/04/23 al advertirse serias deficiencias y falsedades ideológicas y materiales en su presentación. Gustavo Fernández, D.N.I. Nº 13.600.751, Síndico Titular.

\$ 150 515123 Feb. 23

COLEGIO DE KINESIOLOGOS, FISIOTERAPEUTAS

Y TERAPISTAS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (1ra. CIRCUNSCRIPCIÓN)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

(Ley Pcial. Nº 13.437)

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 5 y 8 Inc. 13) de la Ley 3950 y arts. 8 inc.12) y 34 de los Estatutos, el Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapistas Físicos de la Provincia de Santa Fe - 1ra. Circunscripción convoca a elecciones de Delegados Departamentales para integrar el Consejo Asesor por el período 2024-2027, para el día 4 de Abril de 2024, en el horario de 08.00 a 18.00 horas, en la sede del Colegio.

Lic. JAVIER ALEJANDRO RAGOGNA

Presidente

Lic. CAROLINA FRANCIA GUILISASTI

Secretaria

\$ 50 515009 Feb. 23

TRANSPORTADORES RURALES ARGENTINOS

DE MÁXIMO PAZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convocase a todos los asociados de Transportadores Rurales Argentinos de Máximo Paz a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 2024, a las 21.30 hs., en su sede social, sita en Suipacha 670, de la localidad de Máximo Paz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.
- 3) Renovación total miembros Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora de acuerdo al Estatuto Social.

\$ 50 515048 Feb. 23

JOCKEY CLUB DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 56 de los Estatutos y a la resolución adoptada por la Comisión Directiva en sesión del 3 de enero de 2024, acta N° 2121, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo lunes 8 de abril de 2024, en Sede Social de la Institución, calle Maipú y Córdoba, de la ciudad de Rosario, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º -Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2023;
- 2º -Designación de cinco socios para firmar el acta de la Asamblea.

ROSARIO, febrero de 2024.

CARLOS LINARI MICHELETTI

Secretario General.

Artículo 53: La Asamblea General Ordinaria de asociados, se celebrará dentro de la primera quincena del mes de abril de cada año, para considerar la Memoria y el Balance General del ejercicio vencido, y los informes verbales que el Presidente, Vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero de la asociación presten, ya sea como explicaciones voluntarias, o bien respondiendo a los asociados que los soliciten durante la sesión. Será convocada con 30 días de anticipación. La Memoria y Balance General a considerar se encontrarán a disposición de los asociados en la Sede Social y en la Sede del Country, en Fisherton con quince días de anticipación. El Presidente de la Asociación será el Presidente de la Asamblea, salvo los casos de sustitución previstos en este Estatuto.

Artículo 55: La citación a toda Asamblea de asociados, tanto Ordinaria como Extraordinaria, se hará por circulares y edictos publicados en un diario local y en el boletín oficial durante dos días, así como en los transparentes de la Sede y del Country de Fisherton y en la página web y en todos los medios de comunicación que posea la asociación. En el edicto, en las publicaciones y en los transparentes y circulares, deberá insertarse el Orden del Día. Podrá, en todos los casos, llamarse a primera y segunda convocatoria simultáneamente, conforme los artículos siguientes. La Asamblea podrá decidir pasar a un cuarto intermedio, y reanudarse la misma a los 30 días corridos, pudiendo asistir únicamente los mismos asociados que lo hicieron a la primera convocatoria. Los asociados quedarán notificados en el mismo acto y no será necesario realizar nuevas publicaciones. Las comunicaciones deberán igualmente producirse mediante los medios digitales que la asociación tuviere.

Artículo 56: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se constituirán a la hora convocada, con un quórum mínimo de la quinta parte de los asociados con derecho a voto. Si a dicha hora, no hubiere tal número, se podrá constituir una hora después de la hora original cualquiera sea el número de asociados con derecho a voto presentes.

\$ 200 515181 Feb. 23 Feb. 27

ELECCION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64, 67 y concordantes como así también por el art. 82 primera parte de los Estatutos, y a la resolución adoptada por la Comisión Directiva en sesión del 3 de enero de 2024, acta N° 2.121, se convoca a los señores asociados a los comicios que se realizarán el día lunes 22 de abril de 2024 desde las 14 hs y hasta las 20 hs en Sede Social de la Institución, calle Maipú 801, de la ciudad de Rosario, con el fin de proceder a la elección de autoridades, cuyos mandatos finalizan el 30/4/2024, para cumplir cargos en Comisión Directiva: diez Vocales Titulares con mandato por dos años y tres Vocales Suplentes, con mandato por un año.

Las autoridades que resulten electas asumirán su cargo el 01/05/2024.

En caso de que se hubiere oficializado una sola lista, no se realizará el acto eleccionario, procediéndose a proclamar electa la misma, el día fijado para los comicios, y a la hora establecida para su clausura, todo según art. 67 del Estatuto.

ROSARIO, febrero de 2024.

CARLOS LINARI MICHELETTI

SECRETARIO GENERAL

Artículo 62: Las elecciones de la Comisión Directiva se realizará mediante un comicio que se efectuará en la Sede Social de la Asociación, en la segunda quincena de abril de cada año, a la que serán convocados los asociados con treinta (30) días de anticipación, mediante circulares y avisos que se publicarán por dos veces, en un diario de la ciudad, en el Boletín Oficial y en la página web del club. Podrá excepcionalmente, si fuera imposible la realización personal, con autorización de Fiscalía de Estado (IGPJ), a distancia y por vía digital.

Artículo 63: Se votará por listas oficializadas para un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario General; un (1) Tesorero; (10) Diez Vocales Titulares; y tres (3) Vocales Suplentes; o diez (10) Vocales titulares y tres (3) suplentes exclusivamente en los casos de la elección parcial de medio termino, siendo electa la lista que obtenga mayor número de votos. Los Vocales suplentes, se incorporarán a la Comisión Directiva, por el orden de prelación establecido en la lista oficializada, y reemplazarán a los vocales titulares en caso de vacancia de los mismos. Lo mismo ocurre con la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 64: Solo se podrá votar por las listas oficializadas de candidatos, cuyo número cubra las

vacantes motivo de la elección. Tales listas de candidatos deberán ser presentadas en la Secretaría del club, quince días corridos antes de las fechas de los comicios, acompañada con la conformidad firmada de los candidatos, y patrocinada por no menos de cincuenta (50) asociados vitalicios o activos con derecho a voto. El Secretario General, en caso de estimarlo pertinente, podrá citar, en forma fehaciente, hasta cinco (5) días corridos con posterioridad al vencimiento señalado precedentemente, a los patrocinantes que considere, a los efectos de la ratificación de su firma, quienes deberán comparecer hasta un plazo de seis (6) días corridos, a contar desde dicha notificación. La falta de comparendo dentro del plazo estipulado, sin causa justificada, implicará la exclusión, y también de la lista, si por dicha actitud no contare con el patrocinio de los cincuenta (50) asociados requeridos; todo sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 18 y 24 del presente Estatuto.

Las listas quedarán oficializadas cinco (5) días corridos antes de la hora que se inicie los comicios o, en caso de una sola lista, de la proclamación de la misma.

Verificados los requisitos, el Secretario General entregará a los apoderados recibo de constancia, y/o de las objeciones estatutarias si las hubiere.

Artículo 67: ° El acto eleccionario se efectuará desde las 14 a las 20 horas del día señalado, en las instalaciones de la Sede. Los votos serán recibidos por comisiones designadas por la Comisión Directiva con un Presidente e integradas por uno o más asociados o por empleados jerárquicos del club, también designado por la Comisión Directiva. Cada lista participará del acto eleccionario, podrá designar fiscales en cada mesa, quienes deberán ser asociados con derecho a voto y autorizados por el apoderado de cada lista. Solo podrán votar los asociados vitalicios y activos que tengan como mínimo un año de antigüedad. El voto será secreto. En caso de que se hubiere oficializado una sola lista, no se realizará el acto eleccionario, procediéndose a proclamar electa la misma, el día fijado para los comicios, y a la hora establecida para su clausura.

Artículo 82 parte pertinente: “Este Estatuto deroga el Estatuto anterior, y desde su aprobación, todas las obligaciones y derechos de los asociados, se regirán por este texto. No obstante, los actuales miembros de la Comisión Directiva, designados por el término de dos años, continuaran en tal carácter hasta el término de ese mandato. Quienes estén designados hasta abril de 2022, cesarán en ese momento en ese carácter, y sus reemplazos serán motivo de una elección, de tiempo medio, a los fines del mantenimiento del sistema de renovación parcial. Igualmente, los vocales que a la fecha de entrada en vigencia de este estatuto, se desempeñan como Secretario General y Tesorero también prorrogarán sus cargos hasta el 30 de Abril de 2023.

La elección, designación y funcionamiento de la Comisión Asesora y de la Comisión Revisora de Cuentas, incorporados en esta Reforma, se producirán en el periodo o ejercicio del año 2023...”.

\$ 300 515180 Feb. 23 Feb. 27